



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-68998812- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-68998812- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DENTAL MEDRANO S.A., CUIT N° 30521872906, Legajo N° 235 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ARMANDO BABAHEKIAN, Documento Nacional de Identidad N° 4.062.753, Matrícula Nacional N° 4.317, como Director Técnico de la firma DENTAL MEDRANO S.A., Legajo N° 235, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Paraguay N° 3.026/28/32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica TATIANE SILVA DE OLIVEIRA, Documento Nacional de Identidad N° 94.892.204, Matrícula Nacional N° 16.742, como Co-Directora Técnica de la firma DENTAL MEDRANO S.A., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Paraguay N° 3.026/28/32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-68998812- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga